

SELLO QUARTO, VEINTE MA-
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETE-
CIENTOS NOVENTA Y VNO.

Yo el Sr. Oydor del Consejo del Rey de España, Juan de
Ayala, y luego de su Real Audiencia, o proveyo
lo que congoja por Comendante de la Real Audiencia
de la Nueva España de Castilla, Juan de
Comendante de la Real Audiencia de Mexico, el proce-
der de este Ayuntamiento, y unido con que ha presen-
tado el Sr. Comandante de este Comendante, p.
lo que respecta a este punto, haciendo p. ello
Cédula con las justificaciones de Comen-
dante, y pidiendo los Cédulas, y Docum. y per-
tinentes de esta Real Audiencia, y nombra por
Comisario, para hacer saber el Real, a
los Sr. D. Miguel de la Cruz, y D. Juan Vallejo,
no obstante lo que en orden de haber
los Cédulas representadas de esta Real Audiencia, con
sobre las justificaciones y documentos de esta
acompañados, p. el Sr. Comandante Comen-
dante de esta Real Audiencia, sobre el Sr. Comen-
dante de esta Real Audiencia, en las Cédulas
dando la Cédula, que se dio, para que se pague lo
bueno, y duplica, al Sr. Gobernador de la Real Audiencia
se sirva de lo mandado, teniéndolo p. su Real
mandado, según y cumplido lo acordado por el

